



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/4097A
Procedimiento:	Concesiones administrativas

**MARIA REMEDIOS LUCAS GARRE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**

**CERTIFICO: Que constan en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de 03/11/16 los siguiente bienes inmuebles:**

- **Dentro del epígrafe 1º, con número 7 y un valor de 208.643,99 €:**

**HOGAR DEL PENSIONISTA RAIMUNDO BENEDICTO VALERO.-** C/ Floridablanca, Linderos: Frente: C/ Floridablanca; Derecha: C/ Alcalde José García Martínez; Izquierda C/ Alcalde Santiago Alarcón y Fondo: Terrenos de D. Raimundo Benedicto Valero. Superficie: 1.799,20 m2. Parcela adquirida por cesión de terrenos de D. Raimundo Benedicto Valero, como consta tanto en acuerdo del Ayto. de 13 de abril de 1982, como en escritura pública de 26 de enero de 1984, otorgada ante el Sr. Notario D. José Lucas Fernández, con el nº 149 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 551, libro 158 de Pinatar, folio 116, finca nº 11.850, inscripción 1ª, libre de cargas y gravámenes. Destino: Bien de servicio público. Referencia catastral: 4701102XG9940B.

- **Dentro del epígrafe 1º, con número 102 y un valor de 92.937,25 €:**

**CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS EN LO PAGÁN.-** Sitio en el paraje de Los Cuarteros y sitio de Los Buenos, con una superficie de 2.655,35 m2. Linderos: Norte y Oeste: Terrenos propiedad municipal (antes propiedad de Dª. Milagros Pérez Sáez, Dª. Milagros, D. Juan José, Dª. Angeles y Dª. Maximina Espinosa Pérez; Sur: C/ Portugal y Este: C/ Las Palmas. Adquirida por permuta con Los Caliches, S.A., y a cambio de los derechos de este Ayto. sobre la adjudicación futura de 1,100 m2 de parcela neta de edificación residencial donde se ubicará el aprovechamiento que como Admón. actuante le corresponderá al Ayuntamiento cuando se apruebe el proyecto de compensación de la unidad de ejecución 1ª del Plan Parcial 3R, aprobado definitivamente, según acuerdo del Ayto. Pleno de 4 de diciembre de 1.998, formalizado en escritura pública el 23 de Julio de 1.999, ante el Sr. Notario D. José Manuel Climent González con el nº 1943 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.605, libro 422, folio 1, finca 5.633, inscripción 3ª, libre de cargas y gravámenes. Destino: Bien de servicio público.

- **Dentro del epígrafe 1º, con número 103 y un valor de 45.850,00 €:**

**CENTRO ESTANCIAS DIURNAS EN LO PAGÁN.-** Sitio en los parajes de Villa Teresa y Molino del Chirrete, con una superficie de 1.834,00 m2. Linderos: Norte: finca matriz de donde se segrega; Sur y Este: Terrenos propiedad de Los Caliches, S.A. y finca matriz de donde se segrega. Adquirida por cesión de Dª. Milagros Pérez Sáez, Dª. Milagros, D. Juan José, Dª. Angeles y Dª. Maximina Espinosa Pérez, según acuerdos del Ayto. Pleno de 18 de septiembre



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

y 4 de diciembre de 1.988, formalizados en escritura pública el 29 de octubre de 1.999, ante el Sr. Notario D. José Manuel Climent González, con el nº 2784 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.612, libro 425, folio 42, finca 26.033, inscripción 1ª, libre de cargas y gravámenes. Destino: Bien de servicio público.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Contratación, Pedro Antonio Vivancos Ferrer, en San Pedro del Pinatar, de conformidad con el Decreto número 2024000410 de fecha 19 de abril de 2024, por el que se le delegan, entre otras, las competencias para la firma de certificaciones.**